13

Núm. 37.—Mártes. (CUARTA EPOCA.) ~~31~~ de Febrero de 1849.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ò buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.=*San Valentin presbítero y mártir y el beato Juan Bautista de la Concepcion fundador.*

EL SOL..... Sale..... á las 6 y 47 minutos. Pónese.. á las 5 y 13 minutos.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 1º de febrero de 1849.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Se abre á la una y media con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Como primer dia del mes se procede al sorteo de las secciones en virtud de lo que dispone el reglamento.

Se lee una proposicion firmada por los señores Fernandez Baeza, La Serna, Garcia Suelto, Alonso (don José,) Cortina y Chacon, en la que se pide qué habiéndose concedido al gobierno autorizacion para hacer las reformas que créyera conveniente en el Código penal, y habiendo puesto el gobierno en conocimiento del Congreso el uso que de esta autorizacion ha hecho, la cuenta dada por el gobierno pase á las secciones para que nombre una comision que la examine y proponga lo que estime oportuno.

Su autor la apoyó exhibiendo datos estadísticos sobre la materia.

El señor Fernandez de la Hoz, y el señor ministro de Gracia y Justicia defendieron las modificaciones introducidas en el Código, con lo cual puesta à la votacion, quedó la proposicion desechada.

Un señor diputado pide la palabra, y habiéndole preguntado el señor presidente para que, dijo ser para hacer una pregunta al gobierno.

Quisiera que el gobierno me dijera cual es el estado en que en el dia se halla la indemnizacion de los participes legos de diezmos; que número de espedientes se ha despachado favorablemente cuantas indemnizaciones se han hecho por que cantidades; y por último: á cuanto asciende el total de las indemnizaciones reconocidas para que el Congreso y la nacion tengan conocimiento de ello.

El señor Mon ministro de *Hacienda*: Quisiera que el señor diputado me dijera si es pregunta ó interpelacion la que dirige al gobierno (interpelacion.) S. S. conocerá desde luego que para poderle contestar necesito pedir el espediente, pues no puedo tener presente lo que haya en el porticular; lo que si puedo decirle, es que la ley y las disposiciones para llevarse á efecto, se observan perfectamente, y los retardos que hay los siente el gobierno como S. S.

El señor Presidente: Orden del dia. Sigue la discusion sobre caminos vecinales.

Hicieron uso de la palabra los señores Castilla y Sanchez Silva.

Siendo pasadas las horas de reglamento un señor secretario hizo la lectura de algunos documentos: y el señor presidente levantò la sesion citando para el sàbado.

Eran las cinco y media.

El art. 1.° del proyecto de ley de caminos vecinales, tal como se presentó redactado de nuevo por la comision en la sesion de ayer dice asi:

Art. 1.° Se declara gasto obligatorio de los presupuestos municipales la dotacion que el gobierno de S. M: señale á los directores de caminos vecinales, cuyo nombramiento, que se harà siempre *á propuesta de las diputaciones provinciales*, habrá de recaer necesariamente en personas que reunan las cisconstancias prevenidas en los reales decretos de 7 de setiembre y 5 de octubre de 1848; *y no podrá hacerse sino despues de clasificado el camino ó caminos que hayan n de comprenderse en el distrito respectivo.*

La dotacion de los directores *será siempre temporal.*

El gobierno la fijará segun sus diferentes categorías, siendo el máximum diez mil rs. al año.

La designacion de los distritos se harà *por los diputados provinciales.*

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Seccion 3ª=Real órden.

A consecuencia de lo dispuesto en la regla 3ª de la ley provisional dictada para la ejecucion del Código penal y en el real decreto de 22 de setiembre último, con el fin de que los alcaldes y sus tenientes lleven en papel de oficio un libro foliado y rubricado en que se hagan constar los juicios verbales, han ocurrido algunas dudas sobre si debia considerarse derogada la real órden de 8 de mayo de 1845 que designa la clase de papel sellado de que ha de usarse en los juicios de conciliacion: y S. M., en vista de lo manifestado en el particular por el ministerio de Hacienda, se ha servido declarar que la citada regla tercera de la ley provisional se refiere únicamente á los libros destinados para escribir los juicios verbales sobre las faltas de que trata el título correspondiente del Código penal, quedando por lo demas en su fuerza y vigor la mencionada real órden de 8 de mayo de 1845. Madrid 30 de enero de 1849.=Arrazola.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto el ministro de la Gobernacion del Reino, y de acuerdo con el parecer de mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Los presupuestos provinciales, como igualmente los municipales, que con arreglo al artículo 98 de la ley vigente de ayuntamientos, deben someterse á mi real aprobacion, serán remitidos en adelante por los gefes politicos al ministerio de la Gobernacion del Reino antes del 1º de abril del año próximo anterior al en que deban regir.

Art. 2º Los presupuestos municipales, que por no llegar sus ingresos ordinarios à 200,000 reales vellon, han de ser aprobados por los gefes políticos, segun dispone el precitado artículo de la ley, se remitirán por los alcaldes á dichas autoridades en la misma época que marca el artículo precedente.

Art. 3º Los presupuestos provinciales y municipales formados para el año actual, y que á la fecha del presente decreto se hubieren ya recibido en el ministerio de la Gobernacion del Reino para someterlos á mi real aprobacion, seguirán su curso hasta obtenerla; y las provincias ó ayuntamientos que no se hallen en este caso, continuarán rigiéndose en el corriente por el prespuesto de 1848, ó por el último aprobado.

Art. 4º La disposicion del artículo anterior se hace estensiva tambien à los presupuestos municipales, que por no llegar sus ingresos ordinarios á 200,000 reales, deben ser aprobados por los gefes politicos.

Art. 5º Los gefes políticos convocarán desde luego à las diputaciones provinciales; si no estuviesen actualmente reunidas, para discutir y votar los presupuestos que han de regir en 1850, ó para modificar en este concepto los que estuviesen formados para 1849, y que por no haber sido aun remitidos á Mi aprobacion deben quedar sin efecto con arreglo al artículo 3º de este decreto, cuidando de dirigirles indispensablemente al ministerio de la Gobernacion del Reino en el plazo que marca el art. 1º, con el importe de la diputacion provincial, ó sin él, caso de que para entonces no se hubiese evacuado todavía.

Art. 6º Los gefes políticos comunicarán á los alcaldes las órdenes oportunas para que los presupuestos municipales respectivos á 1850 se formen, discutan y voten por esta vez, se remitan á Mi aprobacion, ó se presenten para obtener la suya, segun su clase, en el mismo período y en los mismos términos que señala el artículo precedente.

Art. 7º Para que en lo sucesivo pueda tener cumplido efecto lo dispuesto en el artículo 1º de este decreto, los gefes políticos formarán en el mes de enero de cada año el presupuesto provincial que haya de regir en el siguiente: durante los de febrero y marzo, si la diputacion no se hallare reunida, la convocarán para discutirle y votarle, señalando con este objeto un plazo que no bajará de veinte dias, ni podrá esceder de treinta, remitiéndole en seguida al ministerio de la Gobernacion del Reino antes de 1º de abril, con el dictámen de la diputacion. Si llegase dicho dia sin que esta hubiese evacuado su informe á pesar de haber sido convocada, el presupuesto se dirigirá sin este requisito inmediatamente á mi real aprobacion.

Art. 8º Los presupuestos municipales serán en adelante formados, discutidos y votados en los mismos meses que marca el artículo 7º de este decreto.

Dado en Palacio à 31 de enero de 1848.=rubricado de la real mano.=El ministro de la Gobernacion del Reino.=El conde de San Luis.

Noticias estrangeras.

FRANCIA.

PARIS 24 de enero.

Antes de ayer y ayer hemos tenido graves cuestiones de jurisprudencia política á la órden del dia. Se ha tratado con gran empeño la cuestion de quien ha de juzgar á los reos de la insurreccion de mayo, si los tribunales comunes, ó el supremo tribunal nacional erigido por la Constitucion. Todas las opiniones ardientes han creido ver en el último una continuacion del de los Pares, y se han opuesto con gran energía á su competencia.

Ledru-Rollin, Cremiux, Julio Fevre y otros de menor cuenta, han combatido el proyecto, suponiendo que incluia un principio de retroactividad en oposicion con las buenas doctrinas legales: Dupin y Odilon-Barrot lo han defendido.

El resultado ha sido que una gran mayoria ha votado el proyecto de la comision, quedando por lo tanto los reos de mayo à ese alto tribunal que creó la Constitucion pero no con el fin de que empezase por convertirse en un instrumento de reaccion. (*Barcelones.*)

Idem 28.

Dos hechos importantes han ocurrido hoy en la Asamblea: uno la autorizacion pedida por el procurador general de la República para proceder contra el ciudadano Proudhon, miembro de la representacion nacional; y otro el de informe de la comision encargada de examinar la urgencia del proyecto de ley para la interdiccion de los clubs. La comision, à quien pasó este proyecto de ley para que informase acerca de la urgencia, ha opinado por la negativa. La comision habia solicitado del ministro del interior que se presentase para manifestar su opinion acerca del asunto, y sus razones no han convencido à la mayoria, la cual pensaba que puesto que no se trataba de organizar sino de suprimir completamente uno de los dere-

chos garantidos por la Constitucion, la Asamblea necesitaba deliberar con la prudencia y madurez necesaria para tomar una decision en materia tan grave.

Mr. Ledru-Rollin acabó de dar autoridad á este pensamiento con su atractiva palabra confirmando las conduciones tan hábilmente preparadas por Mr. Senard; ha revindicado con energía el respeto debido á la Constitucion, y patentizado los peligros en los que el gobierno se complacía en empeñarse desafiando á las leyes y á la opinion pública.

Dos veces el presidente del consejo ha subido á la tribuna para rebatir el dictàmen de la comision. mas su estado de arrebatamiento no le permitian argumentar, y Mr. Odilon Barrot no ha podido mover la conciencia de la Asamblea, que ha aprobado el informe de la comision por una mayoria de 418 votos contra 342.

Los diputados de la izquierda no han querido retroceder ante el cumplimiento de un deber, cual es el de la formulacion de un acta de acusacion contra el ministerio por ataque formal al pacto fundamental de la República.

Es muy conveniente alejar estas tentativas culpables que quieren destrozar nuestros mas sagrados derechos, y empezar por la violacion de la Constitucion para llegar à la ruina de la República. Es muy oportuno que el pueblo sepa que sus mandatarios velan con una esquisita solicitud por la conservacion de esta obra que apenas acaba de levantarse.

Despues del resultado del escrutinio secreto, á las siete y media, Mr. Ledru-Rollin ha presentado el acta de la acusacion cuyo testo es siguiente:

«En atencion á que la política anti republicana del ministerio acaba de manifestarse por un hecho atentario á los derechos de los ciudadanos y al principio fundamental de la soberania del pueblo:

Atendido á que el derecho de reunion es un derecho natural y un derecho político escrito y consagrado en la Constitucion de la República francesa:

Atendido que por el proyecto de ley presetado ayer 26 de enero sobre la supresion de los clubs, el ministerio se ha hecho culpable en un acto que es la violacion fragante de los artículos 8 y 51 de la Constitucion:

Atendido á que el ministerio es responsable de sus actos, segun el artículo 68 de la Constitucion; los representantes del pueblo que abajo firman piden la acusacion inmediata de los ministros y su presentacion ante la alta Cámara para ser allí juzgados conforme el artículo 91 de la Constitucion.»

Paris 27 de enero de 1849.=Siguen las firmas de 49 diputados.

En medio del tumulto y de la agitacion del fin de una sesion tan animada, el presidente no ha podido hacer que se lea esta acta, cuyo contesto ha sido acogido en medio de las voces de *viva la República* que salian de un gran número de bancos y aun de las tribunas: los realistas han contestado con algunas voces de *abajo* los clubs.

En la sesion de este dia se acabó de discutir el proyecto de ley sobre un consejo de Estado.

Con el epígrafe de noticias del dia refiere la *República* del 28 las noticias siguientes:

Esta mañana los estudiantes se han presentado para asistir al curso de Mr. Lherminier.

El 74 de línea ocupaba el colegio de Francia y las calles vecinas. Solo los estudiantes que tenian papeletas han podido ser admitidos. Un comisario de policia revestido de su insignia asistió á este acto, un gran número de agentes de policia estaban repartidos en la sala. A la entrada del profesor se levantaron dos estudiantes y protestaron con energia contra la reinstalacion del apòstata politico; fueron inmediatamente arrestados y tambien una docena de jóvenes que se habian asociado à su manifestacion. El profesor ha principiado su esplicacion quedando solo en la clase los agentes de policía y algunos tímidos estudiantes.

Despues de esto los estudiantes se han reunido y han dirigido una peticion á la Asamblea y se han presentado en la Cámara en número de mil quinientos. Cuando llegaron á la plaza de la Concordia encontraron el puente ocupado por los dragones; y se les ha dejado sin embargo llegar hasta el enrejado de la Asamblea; despues de haber preguntado por algunos de los representantes de la Montaña, se retiraron al piè del Obelisco, donde fueron à recibir su peticion los ciudadanos Martin Bernard, Brives y Gent. Una alocucion enérgica apoyada por unánimes aplausos, les ha sido dirigida por un estudiante en nombre de sus compañeros. «Todos nosotros protestamos, dijo, contra el acta inmoral que llama á una de las cátedras del colegio de Francia á un hombre deshonrado por una apostasía política; ademas nosotros todos nos asociamos á la protesta de los periodistas contra la violacion de la Constitucion.

«Reclamamos de vosotros ciudadanos representantes que se sujeten á acusacion á los ministros que han osado proponer semejante proyecto de ley.» Despues de una contestacion acalorada de los ciudadanos Martin Bernard y Brives los estudiantes se dirigieron á la redaccion de *La Democracia Pacifica* con objeto de que se insertase su protesta.

Los estudiantes estaban reunidos en el patio de la redaccion, cuando un comisario de policia acompañado de una mitad de guardias de París, quiso hacerles salir. El ciudadano Cantagrel, redactor principal de *La Democracia Pacifica* protestó con energía contra esta violacion del domicilio é hizo evacuar los lugares que ocupaban los agentes de policia: entonces rogó à los estudiantes se separasen tranquilamente para no caer en la red que les tenian tendida; cediendo de este modo á las patentes provocaciones. Fué obedecido al momento retirándose aquellos sin oposicion alguna. Hemos sabido que un oficial de línea que habia manifestado sus simpatías por los estudiantes fué arrestado inmediatamente.

El representante Mr. Martin-Bernard, entregó en la Asamblea la peticion de los estudiantes.

Hoy ha tenido lugar un acontecimiento bastante grave en casa del general Changarnier.

Los gefes creian se les dirigirian algunas palabras de consuelo con motivo de la nuevo medida adoptada con esta fuerza. Es cósa sabida que por un decreto del ministro del Interior quedan suprimidos. Este decreto deroga otro de la Asamblea nacional, y por esto ha sido tachado de inconstitucional. Y ¿qué es esto para los sucesores de los Duchatel y Guizot?

Lejos de oir palabras consoladoras, los gefes de batallon fueron vivamente zaheridosi por el general apenas entraron. El general les afeaba su *mal sentido*, sus disposiciones, con las cuales *el gobierno no podia contar*, sus simpatías por las *ideas popularês*, etc. Queriendo interrumpirle uno de los asistentes, le fué impuesto silencio en términos bastante duros por el general, que añadió: Cuidado! que yo sabré hacer castigar!

En fin lleno de indignacion y pálido de cólera el comandante Aladenize gefe del 6º batallon (amigo del presidente de la República), se aproximó al general Changarnier y le dijo con la energía de un hombre de valor: «general, sois traidor á la patria! La opinion pública os sabrá hacer justicia!»

El general tiró en el mismo instante del cordon de la campanilla, y como en un teatro bien ordenado, se abrió la puerta que dejó paso á 20 gendarmes del Sena mandados por un capitan.

Por un movimiento instintivo, algunos gefes de batallon llevaron la mano á su sable; este movimiento fué reprimido por la reflexion. Los gendarmes prendieron al comandante Aladenize y le condujeron á la prision militar de Ablaye, ademas fueron enviados tambien otros tres gefes mas.

Los gendarmes habian sido escogidos; las órdenes habian sido dadas y todo estuvo preparado. Dos testigos de esta escena la denominan *odioso asesinato*.

Hé aquí como se procura sostener la República. Nuestra indignacion sube de punto tambien, pero nos contenemos.=*République.*

(*Reforma.*)

Se trata de saber si la Francia pasarà de la república á la monarquia, si la asamblea nacional permanece por mas tiempo ó si se disuelve: debate terrible que ha suscitado la proposicion de Mr. Rateau.

A las nueve de la mañana han tocado llamada; la guardia nacional no ha salido toda, solo algunas compañios incompletas se dirigen al palacio de la asamblea. Las tropas del ejército ocupan la plaza del Panteon, las barreras, el hotel de Valle, la plaza de la Magdalena y parte de los campos Elìseos. Los cañones von llegando á docenas: en los somblantes está pintado lo inquietud; los obreros abandonan los talleres, el aspecto de la plaza de la Concordia es de los mas imponentes, igual idéntico le vimos el dia 22 de febrero de 1848.= Acaban de llegar cinco baterias de Versalles.= El presidente de la república sale de su palacio; vemos que se dirige hácia la plaza de la Concordia. El pueblo da gritos de, viva la república! viva la amnistia! abajo el ministerio!= la guardia móvil inspira grandes inquietudes; se trata de disolverla ó reducirle de 24 batallones que ahora cuenta à 14: casi de todos los batallones sale el grito de abajo Changarnier.

Se ha verificado un duelo entre Mr. Clement Thomas, representante del pueblo y Mr. Coetloton redactor del Corsario ambos han caido heridos; no se sabe todavia el motivo de la riña.=Escribimos estas lineas desde un café que no está lejos de la asamblea y de los nacionales que continuamente están entrando y que ignoran como nosotros la causa del aparato que estamos viendo.=En efecto ¿que significa este desarrollo de fuerzas, este toque de llamada, estos preparativos estraordinarios? nadie lo sabe. Sin embargo los legitimistas levantan muy erguida la cabeza; los napoleonistas ó imperiales quieren dar un tremendo paso ó ver otro 18 Thermidor. En tal caso la lucha seria sangrienta, terrible. Crean Vds. que si de lo de hoy no sale otro parto de los montes veremos una catástrofe. =La discusion ha sido insignificante; cosa estraña, cuando Paris hierve y amenza esplosion. Estan armando los fuertes que rodean la ciudad: en el de Bicetre llegaron ayer 27 cañones; para qué? nadie lo sabe. Dìcese que algunos batallones de la móvil se han encerrado en el fuerte de la Biche y que no quieren ceder á la tropa que les rodea. Las inmediaciones de la asamblea están llenas de tropa de todas armas.=Las avenidas de los campos Elíseos estan ocupadas por los coraceros, dragones y lanceros. A las 9 la discusion continua aun, hasta mañana no sabremos el resultado.

Son las 10 de la noche la gente se retira silenciosa.

Idem 30.

El aparato milittar de ayer ha desaparecido. En la plaza de la Concordia hay muchos grupos de obreros: acaba de llegar el regimiento que está de guarnicion en el Havre, de Nantes llegan tambien tropas y ya empezamos á ver algunos nacionales de la Campiña.=El presidente de la asamblea hace votar las conclusiones de la comision que tienden á rebatir la proposicion de Mr. Bateau de cuyo escrutinio secreto, resulta, que de 821 votantes, salen por 405 (bolas blancas) y en contra bolas negras, 416 la asamblea pues no ha adoptado las conclusiones de la comision.=Paris no está tranquilo, los realistas conspiran y si no vemos dentro de poco barricadas serà que el ministerio ha caido.=Parece que el gobierno trata de indemnizar à los móviles que van á ser licenciados con 45 francos.=Dícese que Caussidiere ha sido arrestado en una fonda.=En la barrera de la Estrella algunos grupos gritan. Viva la república social! viva la móvil abajo los blancos! abajo el ministerio! abajo Changarnier! (*Barcelonés.*)

ESPAÑA.

MADRID 3 de febrero.

Nada perjudica tanto à los partidos como su falta de consecuencia y su desprecio en el poder de las doctrinas que se invocaron en la oposicion. Los hombres que adjurando de sus antiguas creencias se muestran en sus dias de prosperidad acérrimos defensores de doctrinas que representan un órden de cosas diametralmente opuesto al que simbolizaban los que sustentaron con perseverancia en sus dias aciagos, demuestran de una manera inequívoca, que ni en la adversidad, ni en la suerte próspera deseaban el triunfo de los principios, ó por mejor decir, que en ninguna época de su vida

pública profesaron ideas capaces de satisfacer las necesidades generales.

¿Qué pensar, en efecto, de la fraccion que habiendo logrado hacerse dueña del supremo mando, cifra todo su conato en alejarse cuanto le es posible de las doctrinas que proclamaba, cuando en el triunfo de estas creia hallar la satisfaccion de sus miras de engrandecimiento? La opinion pública no puede equivocarse en su juicio respecto de tal conducta, ni mostrarse injusta en las calificaciones, aunque duras, que aplique á tales hombres. Porque solo puede hallarse la esplicacion de tales defecciones en el deseo de perpetuarse en el ejercicio de las ambicionadas atribuciones del mando, y porque la desconfianza que muestran los mandarines en dogmas politicos en otro tiempo sustentados por ellos con calor y asiduidad, supone necesariamente, ó una total carencia de convicciones arraigadas, ó una fatal propension à no considerar las ideas sino como un medio poderoso de satisfacer las mezquinas miras que tienden á anteponer las personas á esos luminosos principios en que se cifran el sosiego y el porvenir de las naciones.

No aludimos, al espresarnos en estos términos à determinadas banderías ni á determinados mandarines. Nos referimos solo al completo descrédito que acompaña á todos aquellos que, inconsecuentes con la nacion, inconsecuentes consigo mismos, y con mucha parte de sus correligionarios, cria en el provecho propio un sistema basado en doctrinas cuya aplicacion no les pertenece, porque son patrimonio de otros partidos. Hablamos en general, trazamos únicamente una pintura de los males que acarrean las decepciones y la apostasía.... no seremos, pues, responsables de las aplicaciones que la maliciosa suspicacia aventure en presencia de ciertos rasgos, que nuestras abstractas consideraciones pudieran presentar, como un retrato de ciertas épocas.

Nosotros deseamos que la consecuencia en las opiniones sea una de las primeras y mas brillantes dotes de todo hombre que abrigue pretensiones de gobernar á sus compatriotas, porque solo el que tiene fé en la verdad de sus ideas políticas, puede, sin injusticia, aspirar á la confianza de sus conciudadanos; solo la fijeza de principios, la noble ostentacion de ellos en las horas aciagas y su franca aplicacion en las felices, pueden, repetimos, presentarse como títulos legítimos al aprecio de los paises, cuyos habitantes no hayan olvidado las mas obvias nociones del honor y de la dignidad nacional.

El escepticismo que hoy emponzoña las almas reconoce en nuestro concepto, como una de sus causas mas poderosas y funestes, esa frecuencia con que los pueblos han visto convertidas en objeto de un tráfico inmoral las creencias, las doctrinas y los móviles mas santos del espíritu y del corazon. Fuera de la órbita que ellos mismos habian trazado, los hombres han debido gastarse é inhabilitarse moral y politicamente, rota la valla que separa el vicio de la virtud, y el bien del mal, las conciencias debian vacilar y estraviarse en la noche tenebrosa de la duda, y debia por último urgir de tan deplorable subversion de los principios y de tan deplorables decepciones, la mayor parte de los males que acibaran nuestra existencia. Estos males no cesarán mientras los hombres, como hemos dicho, desprecien y denuesten al tenor de sus intereses del momento, las doctrinas que solemnemente ofrecieron entronizar en sus dias de fortuna, mientras la consecuencia política sea una palabra destituida de sentido.

(Observador.)

Idem 4.

CONDUCTA DE LOS LIBERALES *en la lucha actual.*

Dos son los cargos, graves si fueran fundados, que el partido dominante dirige á cuantos profesan principios liberales; sobre todo en los momentos en que, como en el actual, lo atacan á mano armada facciones montemolinistas. El uno es que, faltando á la fe de sus doctrinas, à la consecuencia de su conducta y á la pureza de sus creencias están unidos, por odio á la bandería moderada, al partido que pide el trono para un prìncipe escluido de él por nuestras leyes. Solo el espíritu de esclusivismo, ciego mantenedor de errores, puede empeñarse un dia y otro en repetir este absurdo rumor, que en la tribuna y en la prensa se ha desmentido una y cien veces; que ningun acto justifica y que supone un hecho no solo incierto sino inverosímil.

Para demostrar entónces, cuando ya no cabe directa negativa, los fundamentos de su raciocinio, hé aquì la lógica que se emplea, y este es el otro cargo que se hace. ¿Por qué, si es exacto que los liberales no apetecen el triunfo del conde de Montemolin, sino el del trono constitucional, no se unen al ministerio para ayudarle à combatir el enemigo comun? ¿Por qué no vuelan en su defensa? ¿Por qué no lo ausilian?

A primera vista ofrece este caso ser tomado en consideracion; por cuanto en la apariencia es una consecuencia lógica de una premisa que no lo es ménos. La voluntad de los liberales es indudable; la cooperacion que se les pide es lógica y natural. No dar esta, es inspirar recelos acerca de aquella. A pesar de semejante axioma, fácil nos será demostrar la mala fe que envuelve el argumento y probrar así mismo, que no hay en la comunion politica que defendemos, inconsecuencia ninguna al obrar del modo que lo hace.

En efecto, descendamos al terreno de la práctica, despojemos la cuestion del oropel de partido, y entremos á analizar los hechos con razon fria y desapasionada.

Supongamos á los liberales, ya no solamente adversarios de la bandera carlista, sino al propio tiempo sinceramente deseosos de que triunfe el gobierno, á reserva de sus legítimas y posteriores pretensiones. Supongamos mas; esto es, creamos que están animados de vehemente anhelo de contribuir á semejante fin, sin economizar sacrificios ni penalidalidades: ¿querrá decírsenos, dando que fuera de todo punto cierto este caso, qué medios quedan á los liberales para espresar tales sentimientos?

La cuestion que se ventila entre el gobierno y los parciales de Montemolin es una cuestion de fuerza. La guerra arde ya en varios puntos de nuestro territorio, y la guerra requiere tres cosas: inteligencia, hombres y dinero. Veamos qué pueden los liberales dar de estos elementos indispensables.

Lo primero que se necesita para terminar la guerra, de un modo favorable à la causa de la libertad, es la inteligencia, el consejo, la razon que fortifica la esperiencia. ¿Qué pueden en esto los liberales? ¿Son ellos, por ventura, consultados jamas, son escuchados siquiera, tienen medios legítimos de espresar sus ideas desarrolladas por muchos años de lucha y de triunfos? ¿Se ha pedido á los generales progresistas que han derramado su sangre en los campos de batalla en defensa de le Constitucion, su opinion y su consejo? No, por cierto; léjos de esto, se les ha humillado con toda clase de vejámenes; se les ha tratado como á criminales y se les ha dado el duro tormento de que presencien el favor que disfrutan aquellos mismos que, por carlistas, fueron en el campo sus enemigos; no han sido escluidos de los destierros y deportaciones; no han merecido ni el justo premio de sus pasados servicios.

La tribuna ha estado cerrada, y, en la única discusion suscitada hasta el dia, los oradores de la oposicion liberal se han espresado con sobrada franqueza y patriotismo para que sea lícito dudar de que anhelan efectivamente el término de nuestras intestinas luchas. Sin embargo, ¡cuánta virtud no necesitarán para ilustrar á un gabinete que desdeña los consejos cual si fuesen inspirados por el propio interes! Este deber lo cumplirán, á pesar de todo, y por esta parte, quedará el cargo sin valor.

Volvamos la vista á la prensa, à ese poder moderno, á esa conquista de la civilizacion, que vale mas por sí sola que muchas garantías reunidas. ¡Qué pàgina de enseñanza! Por ventura, ¿ha pasado un dia sin que los diarios liberales hayan señalado el peligro y el medio de cortar el mal? ¿No han dicho, un dia y otro, que la guerra civil tiene tanto de política como militar, y que para vencer á hermanos es necesario tener en una mano la justicia y en otra el acero? ¿No han pedido medidas de esas que satisfacen las necesidades públicas y cortan las exigencias temerarias? La voz de la prensa ha resonado siempre, y, en premio de esta patriótica abnegacion, solo ha recibido durísimo trato de persecucion, solo ha sido el blanco de un encono ciego que no tiene límites, y de que no hay ejemplar.

Así, pues, queda demostrado, con notorios hechos, que los liberales no han omitido el consejo, y que, si à mas no se han estendido sus insinuaciones, es porque les han faltado medios legales de hacerlo, pues léjos de economizar la discusion, la han llevado al estremo mismo de la posibilidad con menoscabo de sus propios intereses.

Vengamos, por lo mismo à examinar lo que hicieron y debian hacer para satisfacer la segunda necesidad del gobierno, que es la de *hombres*. ¿Puede decirse, sin una inconcebible mala fé, que han reusado servir á las órdenes de este gabinete por mas que en él no hayan hallado favor ni amparo? Que se nos cite un solo general, un solo gefe, un solo oficial, salido de las filas liberales, que se haya negado á tomar las armas á favor del órden de cosas establecido, si á ello, por acaso ha sido requerido. Los mozos á quienes ha tocado la suerte de soldado, pertenezcan á la comunion que quieran, ó personalmente acuden al servicio ó pagan un sustituto, lo cual consienten nuestras leyes y costumbres. ¿Qué mas se quiere?

Si, con las modificaciones que exigen los tiempos se hubiera organizado una fuerza ciudadana, si en vez de temer al pueblo, se hubiese andado justo en pesar su patriotismo, viérase cómo, ahogando lejítimos resentimientos, se prestara gustoso á volar el combate y la guerra estuviera terminada ya. Mas no, á este precio no se quiere la paz, porque se presume que, una vez destruida la faccion, se atreveria el pueblo armado á pedir ensanche de libertad, justicia y que exigiria estos beneficios como derechos, no como mercedes. ¡Delirios! Ni esto mismo se cree; deséase ante todas cosas, no tener motivo para el reconocimiento y así es que, nosotros mismos, cual premio de la actitud de nuestro consejo solo hallamos repulsa y dolorosa interpelacion.

Finalmente, necesita el gobierno dinero, que es el nervio de la guerra. En este punto los liberales son mas que en ningun otro, intachables. ¿Cuéntase, por ventura, uno solo de ellos que se haya negado á pagar las contribuciones, anticipos y gavelas? Hay alguno que se haya mostrado hostil al gabinete, promoviendo pendencias, reclamaciones y dilacion? No por cierto Veanse las listas cobratorias y hallarànse en ellas nuestros nombres no de los últimos. ¿Qué mas podíamos hacer? Esceder en generosidad à los amigos del gobierno, locura fuera ni el pensarlo; ser iguales á ellos en el gravámen, aun no siéndolo en los beneficios, eso es cuanto se podia esperar de nosotros. ¿Los moderados han hecho algun sacrificio en que no estemos nosotros comprendidos? Ninguno, ni ahora ni jamas.

Asi, pues, los cargos que dirije el bando dominante á la oposicion liberal son completamente infundados. Esa alianza que se decanta, cual arma de partido, es una calumnia mas, y todo prueba asi. Consejos los hemos dado, hombres los ofrecemos, dinero lo damos, ¿qué mas que mas puede pedirse á quienes, anteponiendo toda consideracion de simpatía, queremos solo ser y somos buenos patricios?

Parece por lo que se va descubriendo que toda la nube de la oposicion moderada y todas las variables formas de su estrategia vendrán á parar en una modificacion parcial del gabinete, del que saldrá alguno ò algunos de sus individuos para dar lugar á otros, quedando siempre vigente la unidad del gobierno y vivo el pensamiento que lo anima. Si es asi, no podrá negarse que ha habido bastante habilidad por parte del ministerio y de ciertos opositores, para lograr todo su objeto, cosa que no se consigue generalmente en toda clase de luchas. Bien dice uno de nuestros cólegas ministeriales que el sistema representativo es un *amaño* que bien manejado produce todos los buenos efectos que puedan desearse. *(Reforma.)*

GERONA 3 *de febrero.*

Esta mañana estaba en Amer la faccion Marsal, descansando sin duda de las fatiges que ha tenido que sufrir para libarse de caer en manos de las tropas de la reina.

=Dicese que entre Sistella y Navata tuvo lu-

gar ayer un encuentro entre la columna de Figueras y la faccion Serrat de unos 3 à 400 hombres y 20 caballos; que el fuego duró sobre unas tres horas, habiendo tenido la faccion 4 ó 5 muertos y 3 prisioneros y la columna un solo hombre herido.

SAN QUIRSE DE BESORA 6.

Parece fuera de duda que Cabrera pasó el 1º del corriente por Vidra con direccion á Francia, con el objeto de curarse de una herida recibida en el pié: persona digna de todo crédito lo vió pasar á caballo con sillon, para descansar el pié, aunque dicen que la herida es leve. Del 2 al 3 entraria en Francia, bien que suponen volverá á entrar dentro de unos dias, pero si nuestros aliados los franceses lo son en realidad no es regular que entre nuevamente, y por lo mismo se acabrria la guerra.

OLOT 5 de febrero.

Hace algunos dias que las columnas han desaparecido de este pais y hasta la de esta marchó dos dias hace con direccion á Ripoll y no hemos sabido mas de ella. Tampoco sabemos nada de facciosos.

Respeto de Cabrera puedo asegurar á V. que entró en Francia para curarse de su herida, que parece no es de gravedad, pues solo es atravesado de un muslo sin interesar al hueso.

VILARRADONA 6 de febrero.

Ayer á las 10 de la mañana empezó á oirse un gran fuego, y era que la columna del brigadier Quesada, alcanzó la faccion en número de 700 hombres mandados por los cabecillas Ramonet, Vilella, Baldrich y otros; tuvieron cuatro horas continuas de fuego á descargas cerradas. Los facciosos habian tomado muy buenas posiciones y de todas fueron arrojadas por nuestras tropas. Ha llegado un montañés, y dice que los facciosos tuvieron 12 muertos y muchos heridos, y por parte de la tropa hubo 2 muertos y 10 heridos; de estos hay 4 de gravedad; esta mañana han salido los heridos para Valls junto con un cabecilla prisionero el cual iba atado; es un buen mozo, llevaba botas de montar con sus espuelas y un gran trabuco. La mayor parte de la columna se ha quedado en esta pues hacia ocho dias que seguian la pista á la faccion; no obstante tienen la columna del comandante general y la de santa Coloma, que les siguen la pista.

TARRAGONA 6 de febrero.

El patron Castellà ha cogido un enorme *mulá* de unos 40 á 50 quintales de peso y lo ha presentado inmediatamente á la espectacion pública esta mañana en la ciudad de Mataró.

(*Barcelones.*)

Palma 13 de Febrero.

REVISTA DE PERIODICOS.

El *Balear* como noticias particulares del último correo inserta las siguientes, como tambien las recibidas posteriormente por via de Valencia.

«Hemos tenido ocasion de ver una carta escrita por persona que desempeña un destino de importancia en el ejército de Cataluña, y dirigida á otra persona que ocupa en estas islas una de las posiciones mas elevadas. Despues de corroborarse en dicho escrito la noticia que ayer publicamos de haber entrado el republicano D. Narciso de Ametller y de haberse puesto al frente de las partidas montemolinistas, se habla de la viva persecucion que éstas esperimentan, de la incansable actividad del Escmo. Sr. marques del Duero, capitan general del Principado, y de las considerables ventajas que se han obtenido desde que se encargó del mando, pues resulta que entre muertos, prisioneros, sometidos y presentados á indulto, ha tenido la faccion durante tan corto intérvalo mas de dos mil bajas. Esta notable circunstancia, la herida de Cabrera y el infatigable celo del jóven y valiente general que sin descanso persigue à los rebeldes, han desalentado á estos notablemente, al paso que rivalizando las tropas en imitar á su gefe, ha venido á ser la persecucion tan activa, y al mismo tiempo tan bien dirigida, que la faccion se ve constantemente acosada y muchas veces batida y dispersada.

»Esperamos confiadamente en vista de tan satisfactorias noticias que el triunfo coronará los nobles esfuerzos del bravo marques del Duero, y que dentro de poco podrá unir el envidiable título de *pacificador de Cataluña,* á los muchos que con su talento y su valor tiene adquiridos.»

«El comisario de montes de esta provincia don Manuel Perez ha sido trasladado á igual destino en la provincia de Cáceres, y ha sido nombrado para servir la vacante que deja, D. Isaías Llopis que desempeñó ya en otra ocasion esta misma plaza.»

«En carta de Madrid del 5 se nos anuncia que iban á ser declaradas carreteras provinciales la de Andraitx à Palma, y la de Sineu á Inca. Esta acertada disposicion del gobierno producirá los beneficiosos resultados que seguramente no se ocultarán ya desde ahora á cuantos conocen la importancia de ambas comunicaciones.»

«Recibimos en este momento por via de Valencia la Gaceta de Madrid del dia 7. Contiene un Real decreto admitiendo al duque de Gor la renuncia del cargo de director de la educacion de los señores infantes hijos de S. A. D. Francisco de Paula, y confiándola à S. M. el rey: una real órden haciendo varias mejoras en el monte pio de jueces de primera instancia; y un parte telegráfico del capitan general de Navarra, participando el gobierno la total extincion de las facciones del norte.

»El Congreso se ocupó en la sesion del 6 del proyecto de ley sobre el ferro carril de Langreo en Asturias.»

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

Por decreto de está Intendencia de hoy queda señalado el dia 20 de marzo próximo, à las 12 de su mañana para el arriendo en pública subasta del aprovechamiento de los pastos que se crian en los fosos de la fortificacion de la plaza de Iviza, por el término de un año que empezará à à contar desde 1º de mayo de 1849 hasta 30 de abril de 1850. El remate se verificará en la subdelegacion de rentas de dicha isla bajo el plan de condiciones quobrarà en la misma, y que se pondrá de manifiesto á todas las personas que gusten enterarse en el espresado arriendo. Lo que se hace saber por medio del Boletin oficial y demas periódicos de esta ciudad para noticia del público. Palma 13 de febrero 1749.=Manuel Ortega.

Por disposicion de este tribunal de rentas mañana á las once de ella en la aduana de esta capital se venderán en pública subasta varias piezas de columbriana y algunos pañuelos de lana declerados de comiso. Lo que se avisa al público á conocimiento de los licitadores. Palma 13 de febrero de 1849.=Miguel Villalonga escribano.

El intendente militar del distrito de la capitanìa general de Aragon.

Hace saber: Que debiendo contratarse el servicio de utensilios para las tropas de este distrito por término de cuatro años à contar desde 1º de julio próximo hasta fin de junio de 1853, con sujecion al pliego general de condiciones que estarà de manifiesto en la secretaría de esta intendencia y en los ministerios de hacienda militar de Huesca, Teruel y Jaca y con arreglo á las formalidades establecidas en real órden de 26 de diciembre de 1846; he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el Juzgado de diche Intendencia el dia 8 de marzo inmediato á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara, y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del espresado servicio en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion, á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta, dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo à todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto sino obtiene la aprobacion de S. M., que asi mismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se ecsigen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Zaragoza 27 de enero de 1849.=Pedro de san Martin.=Julian de Echenique, secretario interino.

Boletin de Comercio.

EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 10.

De Barcelona en 3 dias jabeque San Sebastian de 584 ton., su capitan D. Jaime Ignacio Juan, con generos, 6 marinoros y 20 pasag.

De Ciudadela en 3 dias laud Escampavia Santiago al mando del patron D. Ventura Barceló.

Idem despachadas.

Para Cutlera laud Trinidad, de 60 ton., su capitan D. Miguel Rullan con lastre y 8 marineros.

Para Sevilla laud S. José de 58 ton., su capitan D. Francisco Oliver con lastre 8 marineros y 1 pasag.

Avisos particulares.

En el almacen de modas, esquina de *Can Brondo*, tienda de Ignacio Roca, se acaba de abrir un depósito de loza de la fabrica de la Cartuja de Sevilla. En él se hallarán, vagilles de varios tamaños dibujos y colores, servicios para café, platos, tazas, jícaras, lavamanos, servicios para casa y toda clase de piezas de todos colores.

Se vende la casa señalada con el número 29 de la manzana 129 situada á la bajada de la cuesta *d'en Sintes* esquina á la *de la Pols.* En la imprentá de Felipe Guasp darán razon del sugeto comisionado para la venta de dicho inmueble.

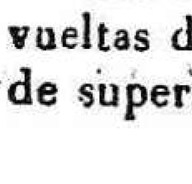

El que quiera comprar un coche de camino ó calesa muy buena que acuda a Juan Umbert maestro de coches frente el huerto del Rey.

En la TIENDA NUEVA DE ALGODON, manzana 136, nº 6, sita en la cuesta de *Ambros,* se vende dicho género de toda clase, para medias tanto en ovillos como en madeja, lo hay blanco y de todos colores, tambien lo hay para torcidas de alumbrado del mejor: todo á precios cómodos.

En la farmacia de D. Jacinto Bestard, en las vueltas del Borne, se hallan de venta sanguijuelas de superior calidad á nueve cuartos cada una.

TEATRO.

La funcion de mañana se anunciará por carteles.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, EDITOR RESPONSABLE.